



**D. FCO. JAVIER PUERTA MARTÍ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA (GRANADA)**

CERTIFICO: Que la Alcaldía ha dictado el Decreto 2018-0048 de 13 de febrero, cuyo tenor literal es:

“DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

RESULTANDO.- Que por Decreto 2018-0036 de 2 de febrero, de la Alcaldía, se solicitó a M POVEDANO FOCHE S.L. la presentación de los documentos relacionados en los artículos 146.4 y 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP), en la tramitación del expediente EE 2036/2017, para la contratación de la obra “Remodelación de la calle Julio César” de Cenes de la Vega, con arreglo al proyecto suscrito por la arquitecta municipal D^a. Ana María Escuderos Fernández-Calvillo, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local, en su sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2017, con cargo a las Inversiones Financieramente Sostenibles concedidas por la Excm. Diputación de Granada, en su edición 2017.

RESULTANDO.- Que el interesado ha presentado la documentación solicitada en la citada resolución.

CONSIDERANDO.- El artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

CONSIDERANDO.- La Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CONSIDERANDO.- Considerando la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP y el Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, sobre delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local.

CONSIDERANDO.- El artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a la figura jurídica de la avocación de las competencias, esta Alcaldía

RESUELVE

1.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la resolución del expediente número EE 2036/2017.

2.- La adjudicación a M POVEDANO FOCHE S.L., CIF CIF B18407403, del contrato de la obra “Remodelación de la calle Julio César” de Cenes de la Vega, con



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E. 01180476

arreglo al proyecto de obra redactado por la arquitecta municipal D^a. Ana María Escuderos Fernández-Calvillo y aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 29 de diciembre de 2017, por importe de 83.478,95 € (ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho euros con noventa y cinco céntimos de euro), de los cuales 68.990,87 € (sesenta y ocho mil novecientos noventa euros con ochenta y siete céntimos de euro) corresponden a la base imponible y 14.488,08 € (catorce mil cuatrocientos ochenta y ocho euros y ocho céntimos de euro) corresponden al IVA, por ser la oferta económicamente más ventajosa.

3.- El requerimiento al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución.

4.- Notifíquese la presente resolución a todos los participantes en la licitación.

5.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante de la entidad.

6.- Dese cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión que celebre.”

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se expide el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cenes de la Vega en la fecha anexa a la firma electrónica del documento.

Vº Bº

El Alcalde

Juan Ramón Castellón Rodríguez

El Secretario

Fco. Javier Puerta Martí